



**OEA** | Más derechos  
para más gente

**PREMIO INTERAMERICANO A LA INNOVACIÓN  
PARA LA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA - PIGEP  
VIII Edición – 2020**

**Guía para Postulación**



**Secretaría de Asuntos Hemisféricos (SAH)/  
Departamento para la Gestión Pública  
Efectiva (DGPE)**

- Antigua and Barbuda
- Argentina
- The Bahamas
- Barbados
- Belize
- Bolivia
- Brazil
- Canada
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Dominica
- Dominican Republic
- Ecuador
- El Salvador
- Grenada
- Guatemala
- Guyana
- Haiti
- Honduras
- Jamaica
- Mexico
- Nicaragua
- Panama
- Paraguay
- Peru
- Saint Kitts and Nevis
- Saint Lucia
- Saint Vincent and the Grenadines
- Suriname
- Trinidad and Tobago
- United States of America
- Uruguay
- Venezuela



**OEA** | Más derechos  
para más gente

## Presentación

El “Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva” es una iniciativa del Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) de la OEA, cuyo objetivo principal es reconocer, incentivar, sistematizar y promocionar las innovaciones en gestión pública que se vienen realizando en la región; con el propósito de contribuir a que las instituciones públicas de las Américas sean cada vez más transparentes, efectivas y cuenten con mecanismos de participación ciudadana.

Esta iniciativa cuenta con la estrecha colaboración institucional por parte del Departamento de Inclusión Social y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la OEA, cuyos aportes han sido valiosos para la incorporación de las Categoría de Inclusión Social y Perspectiva de Género, respectivamente.

Desde su Primera Edición, realizada en 2013, se recibieron más de 529 experiencias innovadoras a nivel regional; otorgándose 31 reconocimientos especiales y premiándose a 23 diferentes instituciones públicas en su totalidad provenientes de 19 países de la región: Argentina, Belize, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, México, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela.

Todas las experiencias seleccionadas y las ganadoras en ediciones anteriores, se encuentran disponibles en un [“Banco de Experiencias Innovadoras para la Gestión Pública Efectiva”](#), una base de datos online disponible en nuestra página Web, gratuita y abierta a personal de la gestión pública y académico y público interesado, quienes podrán conocer de primera mano los esfuerzos por innovar que las administraciones públicas americanas realizan día a día con la finalidad de dar mejores servicios públicos y así cumplir con sus mandatos y objetivos en beneficio de la ciudadanía a la que todo el funcionariado público se debe.

Finalmente, valga la oportunidad para reiterar la invitación a todas las administraciones públicas de los Estados miembros de la OEA a participar en esta convocatoria, siempre con la consideración que sus esfuerzos, en la medida que puedan ser conocidos y valorados por la comunidad de gestión pública de las Américas, contribuirán a fortalecer los lazos de cooperación entre nuestros países y la gobernabilidad democrática de la región en su conjunto.

Atentamente,

**María Fernanda Trigo**  
**Directora del Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA**  
**Secretaría de Asuntos Hemisféricos (SAH)**





## Objetivo

El objetivo principal del **Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva (PIGEP)** es fortalecer la gobernabilidad democrática de la región a través de la mejora de las administraciones públicas de los países de las Américas mediante la difusión e intercambio de experiencias innovadoras en la gestión pública efectiva.

Asimismo, tiene como objetivos específicos:

1. Reconocer, identificar recopilar y difundir las **prácticas innovadoras en gestión pública** de los países que componen el Sistema Interamericano.
2. Visibilizar a la **innovación como tema transversal de la gestión** pública que va más allá del uso de tecnologías.
3. Mantener un **"banco" de prácticas innovadoras sobre gestión pública** efectiva que pueda ser consultado por una amplia gama de personas interesadas.
4. Generar en la ciudadanía una **creciente demanda por la mejora de la gestión pública** en sus administraciones públicas.
5. **Estimular la innovación en gestión pública** entre los países de las Américas.

## Criterios

Los criterios a ser considerados por el Jurado Evaluador son los siguientes:

### a. Singularidad

Está relacionado con la creación de iniciativas que tengan **carácter inédito** dentro de la administración pública. A través de este criterio, se busca conocer cómo se ideó la experiencia innovadora, cuáles son los antecedentes que presenta y qué características propias comprende, que la hacen única. En ese sentido, es necesario que se haga referencia, de manera explícita, a: (a) quién, cuándo, y cómo se ha originado la experiencia innovadora; (b) la existencia de experiencias similares a nivel internacional, nacional y/o local que han inspirado, informado y/o contribuido para la experiencia postulante; c) y explicación de por qué la Experiencia presentada es **INNOVADORA**.

### b. Incidencia Ciudadana

Implica demostrar que la implementación de la experiencia innovadora repercute en un **mayor beneficio a la ciudadanía** (por ejemplo: menores tiempos de espera, información en lenguaje claro, procesos simplificados, etc.). En ese sentido, es necesario que se haga referencia a: (a) caracterización de la población-meta, (b) tamaño del grupo de personas beneficiarias, (c) metas/indicadores de cobertura, d) indicadores de resultado<sup>1</sup>, (e) indicadores de impacto<sup>2</sup> y (f) herramientas, metodologías y técnicas que a bien se consideren para medir los resultados y el impacto de la experiencia innovadora en función de sus objetivos y metas propuestos (por ejemplo:

---

<sup>1</sup> **Por Indicador de Resultado o Proceso** se entiende como una característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa hacia el logro de un resultado específico.

<sup>2</sup> **Por Indicador de Impacto** se entiende como las partidas específicas de información que rastrea el éxito o fracaso de un programa en un impacto: Identifica la característica o cambio, el cual muestra que se ha alcanzado un impacto; es observable y medible; de manera usual se expresa como una cantidad o porcentaje de participantes que logran el impacto.



encuestas de opinión (*surveys*), experimentos de campo (*field experiments*), experimentos naturales (*natural experiments*) y/o RCTs (randomized controlled trials), entre otros.

### **c. Replicabilidad**

Se refiere a las **condiciones de transferibilidad y replicabilidad de la práctica innovadora en otros países de las Américas**. Para tal efecto deberían ser valorados la posibilidad de adaptación de los procesos administrativos a otros contextos institucionales, accesibilidad de la financiación, condicionamientos políticos, sociales y culturales de la organización y del entorno, etc. En ese sentido, es necesario que se haga referencia a: (a) complejidad operacional durante la implementación de la práctica en su país/organización, (b) grado de sensibilidad política o necesidad de obtener apoyo de autoridad política en su país/organización, (c) factores críticos de éxito (FCE) en su país/organización, (d) cambios en el ordenamiento legal que fueran necesarios en su país/organización, (e) grado de coordinación interinstitucional requerido en su país/organización, (f) recursos humanos y financieros requeridos vs. obtenidos en su país/organización.

### **d. Eficiencia**

Se refiere a la capacidad de la administración pública para **ordenar sus procesos de tal forma que estos optimicen sus recursos (financieros, humanos, logísticos, etc.)** y a su vez generen mayores y mejores resultados. En ese sentido, es necesario que se haga referencia, de manera explícita, a: (a) costo total de la práctica (estimación en USD/año fiscal), (b) costo-por-persona - beneficiaria (en USD/año fiscal), (c) indicador de costo-beneficio (si posible, comparados con experiencias similares o prácticas alternativas), (d) número total y porcentual de personal involucrado en la gestión de la práctica innovadora.

### **e. Sustentabilidad**

Implica el nivel de **permanencia, resiliencia y enraizamiento de la experiencia** que la haga capaz de mantenerse en el tiempo, resistir a los cambios políticos de la administración, cambios institucionales y organizativos, financiamiento, grado de compromiso de las autoridades y personal gubernamental, etc. En ese sentido, es necesario que se haga referencia de manera explícita a: (a) tiempo de vigencia legal, (b) resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad política (en número de ciclos y/o años superados), (c) resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad administrativa (en número de ciclos y/o años superados), (d) resiliencia de la práctica innovadora a cambios ocurridos en las fuentes de financiación y presupuesto, (e) porcentual total de las fuentes de financiación provenientes de la cooperación internacional, (f) número de donantes/cooperantes (en último los últimos 2-3 años fiscales) y (g) nivel del reconocimiento legal de la práctica (por ejemplo: ley ordinaria, documento de política, portaría, reglamento, protocolo internacional).

### **f. Perspectiva de Género, Diversidad y Derechos Humanos**

Consiste en determinar cómo la iniciativa sometida a concurso promueve mejoras en las condiciones de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, en toda su diversidad, en las dimensiones de acceso, trato, oportunidades, calidad, diferenciación de prestaciones de los servicios públicos, etc. Asimismo, se toma en consideración la dimensión de género, diversidad y derechos humanos dentro de la institución que implementa la experiencia innovadora.



## g. Incidencia Ciudadana

Se refiere en demostrar y especificar el tipo, mecanismos y frecuencia **de involucramiento de la ciudadanía** en las diferentes etapas de la experiencia innovadora (sea a través de su diseño, planificación, implementación, evaluación y/o monitoreo), con el propósito de que ésta cumpla con los objetivos institucionales trazados y, al mismo tiempo, estén en concordancia con las prioridades ciudadanas.

Estos tipos y mecanismos de involucramiento comprenden: (a) *información*: la información pública es brindada a la ciudadanía por mecanismos de difusión (por ejemplo: informes, reportes, comunicados, portales de transparencia y similares), (b) *consulta*: la información pública objetiva y balanceada así como la toma de decisiones adoptadas, han tomado en consideración aportes y análisis brindados desde la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de escucha (por ejemplo: encuestas, audiencias públicas, redes sociales, *chatbots* y similares), (c) *co-diseño*: los problemas y soluciones adoptadas denotan un involucramiento constante y directo con la ciudadanía en general, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de diseño colaborativo (por ejemplo: pruebas de concepto, prototipaje, ensayos de validación, laboratorios de innovación y similares) (d) *colaboración*: la identificación de los problemas y la entrega de soluciones han sido realizados a través de una colaboración permanente y estrecha con miembros de organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismo de implementación colaborativa (por ejemplo: participación de líderes de la comunidad de personas beneficiarias en la entrega "al final de la línea" ("last mile delivery") de la práctica innovadora.

### Categorías

El Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva (PIGEP) tiene **6 categorías** referidas a distintas áreas de la gestión pública:

#### 1. Innovación en la Gestión del Talento Humano

Se refiere al conjunto de iniciativas y estrategias de las administraciones públicas cuya finalidad es garantizar un manejo adecuado de los perfiles de capacidades y habilidades del recurso humano en el marco de una administración pública profesionalizada, según sus distintas fases (por ejemplo: reclutamiento, selección, acceso, incorporación, entrenamiento, desarrollo, promoción, remuneración y desvinculación). Estas iniciativas y estrategias deben estar enfocadas en la capacitación del servicio público para el ejercicio íntegro de sus funciones y responsabilidades; la atracción de nuevos cuadros y formación de liderazgo público, el incentivo a la adopción de prácticas innovadoras, el reconocimiento al mérito y el desempeño destacado, la gestión y solución de brechas en materia de capacidades técnicas, habilidades directivas y alfabetización tecnológica; entre otros temas.

#### 2. Innovación en el Gobierno Abierto

Se refiere al conjunto de iniciativas y estrategias de las administraciones públicas cuya finalidad es garantizar a la ciudadanía acceso e incidencia sobre datos, decisiones y servicios públicos en el marco de una administración pública abierta. Estas iniciativas y estrategias pueden incluir (el enfoque específico tiene que aparecer explícito en la aplicación):



- **Transparencia:** Se refiere a un conjunto de iniciativas y estrategias relativas a “datos abiertos”, cuyo objetivo es poner a disposición de la ciudadanía información relevante sobre las responsabilidades, actos, decisiones, datos, planes, fuentes, entre otras, respecto de las administraciones públicas y quiénes la integran. Son ejemplos: informes de rendición de cuentas, reportes ciudadanos, leyes de acceso a la información, portales de transparencia, semáforos para seguimiento de metas; entre otros.
- **Participación:** Se refiere al conjunto de estrategias y mecanismos relativas a “decisiones abiertas” que realizan las administraciones públicas con el propósito de fomentar el derecho de la ciudadanía a intervenir activamente en la toma de decisiones políticas; promover la interacción entre el Estado y la sociedad y la retroalimentación de éstos hacia el gobierno, para que ambas partes puedan beneficiarse de sus conocimientos, ideas y experiencias a efectos de mejorar la calidad y eficacia de la acción pública. Son ejemplos: audiencias públicas, presupuesto participativo, sesiones de co-diseño, métodos de agilidad y laboratorios de innovación.
- **Colaboración:** Se refiere al conjunto de iniciativas y estrategias relativas a “servicios abiertos” que realizan las administraciones públicas con la finalidad de involucrar a la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y empresas para la entrega coordinada y conjunta de programas y servicios públicos. Son ejemplos: alianzas y consorcios público-privados, permisiones y contratos de adhesión, concesiones de servicios públicos, consorcios inter-municipales, cooperativas de servicio, servicios públicos informados por multiculturalidad.

### 3. Innovación en el Uso de Evidencias desde las Ciencias del Comportamiento

Se refiere al conjunto de iniciativas y/o estrategias relativas al uso de evidencias empíricas (insights) de las ciencias del comportamiento para informar el diseño e implementación de políticas, programas y acciones públicas. Con motivo de lograr un impacto social positivo, estas iniciativas y/o estrategias están diseñadas para mitigar sesgos inadvertidos de percepción, toma de decisiones y conducta individual, preservando la autonomía de voluntad y libertad individual. Las estrategias contempladas incluyen: (a) herramientas tales como empujoncitos (nudging), técnicas de cebado (priming), encuadre (framing), arquitectura de opciones (choice architecture), opciones por defecto (defaults options), información sobresaliente (saliency) y gamificación (gamification), entre otras; y (b) métodos empíricos de investigación, tales como experimentos naturales (natural experiments), experimentos de campo (field experiments), ensayos aleatorios controlados (randomized controlled trials), entre otros.

### 4. Innovación en la Inclusión Social

Se refiere al conjunto de iniciativas y/o estrategias de las administraciones públicas que promueven el bienestar integral de las personas en situación de vulnerabilidad, de forma incluyente y equitativa con el objetivo de transformar positivamente sus condiciones de vida. Para esta categoría debe valorarse el enfoque transversal, esto es, la inclusión en sus actividades o procesos a poblaciones en situación de vulnerabilidad tales como: personas con discapacidad, personas jóvenes en riesgo, afrodescendientes, indígenas, migrantes, comunidades LGTBI y personas mayores.

En esa consideración, las innovaciones en materia de Inclusión Social pueden incluir (el enfoque específico tiene que aparecer explícito en la aplicación):

- **Promoción y Protección Social:** se refiere a estrategias e iniciativas originales que buscan apoyar a las personas ante los diversos riesgos que enfrentan durante el transcurso de sus vidas, garantizar a toda persona la seguridad de los ingresos y el acceso a los servicios sociales esenciales.



- **Inclusión Financiera:** se refiere a estrategias e iniciativas originales que promuevan la inclusión de segmentos de la población tradicionalmente excluidos del sistema financiero.
- **Inclusión Digital:** se refiere a estrategias e iniciativas originales que buscan democratizar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) para permitir la inserción de todos los segmentos de la población en la sociedad de la información - especialmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.
- **Inclusión Laboral:** se refiere a estrategias o iniciativas originales relacionadas con condiciones de trabajo, empleo productivo y trabajo decente y equiparación de oportunidades de las personas en situación de vulnerabilidad.
- **Inclusión Productiva:** se refiere a estrategias o iniciativas originales relacionadas con las condiciones y equiparación de oportunidades de las personas en situación de vulnerabilidad en relación a la apertura/desarrollo de negocios y emprendimientos productivos.

## **5. Innovación en la Promoción del Enfoque de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos**

Se refiere al conjunto de iniciativas y estrategias de las administraciones públicas que contribuyan a avanzar la igualdad de género y de derechos de las mujeres desde un enfoque de diversidad, en distintos ámbitos, sea dentro o fuera de la institución. Las innovaciones en esta materia podrían incluir los siguientes aspectos:

- **Fomento de la participación de las mujeres en el diseño de políticas:** Iniciativas y estrategias que provean o faciliten un nuevo enfoque de participación ciudadana, especialmente para las mujeres pobres y de otros grupos en situación de vulnerabilidad, en el diseño de políticas, mediante diversos mecanismos o técnicas de consulta y gestión de conocimiento, entre otras.
- **Provisión de alta calidad en el suministro de servicios a las mujeres:** Iniciativas y estrategias que proporcionan un mayor acceso a la alta calidad y prestación de servicios al alcance para las mujeres. Incluye innovaciones en los mecanismos de prestación de servicios que se adaptan a las necesidades específicas de las mujeres en toda su diversidad, tomando en cuenta aspectos asociados a sus derechos humanos, incluyendo su salud, su seguridad, su participación en el mercado laboral en condiciones de igualdad y libres de violencia, las limitaciones respecto al acceso y movilidad que pueden enfrentar y la corresponsabilidad para el cuidado de la familia, entre otros temas.
- **Prevención y atención de la violencia contra las mujeres:** Iniciativas y estrategias orientadas a prevenir y atender la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, incluyendo iniciativas para sensibilizar y capacitar al público sobre la violencia contra las mujeres y los estereotipos de género que la siguen legitimando.



## 6. Innovación en Gobierno Inteligente

Se refiere al conjunto de iniciativas y estrategias que permitan el entendimiento y la implementación de tecnologías emergentes con la finalidad de que las administraciones públicas puedan transformar positivamente la experiencia ciudadana en la relación con lo público. Estas iniciativas y estrategias contemplan, específicamente la aplicación de tecnologías, tales como: detección remota (*remote sensing*) y sistemas de georreferenciación, inteligencia artificial y aprendizaje automático (*machine learning*), cadena de bloques (*blockchain*) e identificación digital, trazabilidad, protección y privacidad de datos, entre otros. La postulación debe enfocarse en la aplicación práctica de estas tecnologías y sus efectos concretos en beneficio de la ciudadanía.

### Premiación

El **Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva (PIGEP)** consiste en un reconocimiento expresado en un certificado expedido por la Organización de los Estados Americanos (OEA). Este reconocimiento autoriza a la entidad de usarlo para los fines institucionales que se hayan previsto como prioritarias en sus comunicaciones.

Asimismo, la OEA, a través de sus diferentes medios de comunicación y de su Banco de Experiencias Innovadoras, hará publicidad de las experiencias seleccionadas ganadoras.

La OEA se reserva el derecho de difundir los resultados del proceso de selección. Asimismo, el postulante deberá consentir la autorización para difundir y hacer uso, total o parcialmente, del contenido de su postulación y de la experiencia innovadora descrita.

### Cronograma de Fechas \*

<b>Apertura de la Convocatoria</b>	30 de junio de 2020
<b>Fecha Final para Presentación de Postulaciones</b>	30 de septiembre de 2020
<b>Publicación de Resultados</b>	30 de noviembre 2020

\* Estas fechas podrían ser sujetas a cambio por motivos de fuerza mayor.

### ¿Qué es una Experiencia Innovadora?

Una experiencia innovadora en gestión pública efectiva es una **práctica pública** – una iniciativa pública concreta, palpable y tangible, tales como programas, procesos y servicios públicos – desarrollada por una administración pública que por su **novedad y transformación** ha producido resultados destacados en su efectividad en beneficio de la ciudadanía.

**ATENCIÓN:** No se tomarán en cuenta las postulaciones enfocadas a la descripción, elaboración o diseño de una ley, política, proyecto, software, plataforma virtual o tecnología en sí misma. De mismo modo, no se tomarán en cuenta las postulaciones enfocadas en un proceso amplio de reforma estatal e/o administrativa.





## ¿Quiénes pueden postular?

Para postular al **Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva**, se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- a. Ser una institución o entidad en **cualquiera de los diferentes niveles administrativos (nacional, estadual, local,)** y pertenecer a uno de los Estados Miembros de la OEA;
- b. La(s) experiencia(s) innovadora(s) a presentar, tiene(n) que tener un **mínimo de dos (2) años de implementación - a tal fin no se toma en consideración el periodo de elaboración y diseño del proyecto/actividad;**
- c. Completar el Formulario de Postulación on-line con todos los campos requeridos, de acuerdo a cada pregunta o información indicada. Cabe señalar que la **fecha final para la recepción de las experiencias innovadoras es el 30 de junio de 2020**, de acuerdo al Cronograma de Fechas.

## Consideraciones Especiales


- Si alguna entidad desea postular a más de una categoría deberá hacerlo en **Formularios de Postulación** individualmente separados.
- Una entidad puede presentar a postulación un máximo de **tres (3) experiencias innovadoras en una misma categoría**, en caso que lo estime necesario.
- Toda la información contenida en la solicitud de postulación se considera verdadera. Si se verificara en cualquier etapa del proceso que no se cumple esta exigencia la postulación será descalificada automáticamente. La decisión es de carácter inapelable.

## ¿Cómo se realiza la evaluación de las experiencias innovadoras?

La evaluación se realizará sobre la base de **criterios objetivos, técnicos y verificables de forma independiente, e imparcial.**

En un primer momento el Departamento hará una selección preliminar para verificar el cumplimiento de los **requisitos formales de postulación**. Las experiencias preseleccionadas serán remitidas al **Jurado Evaluador**.

En un segundo momento el **Jurado Evaluador**, compuesto por personalidades académicas y políticas reconocidas por su conocimiento en materia de gestión pública, con base en los criterios y en la categoría, procederá a determinar y a fundamentar qué prácticas son merecedoras de ser seleccionadas como **ganadoras** por parte de la OEA. Para tal efecto, el Jurado podrá requerir más información sobre la experiencia innovadora presentada a través de la vía telefónica. Respecto a este último, se estará informando previamente para la coordinación de las llamadas correspondientes.



De no existir por lo menos una postulación, el Jurado podrá declarar como desierta la categoría. Asimismo, es posible que el Jurado declare desierta la categoría si aún habiendo postulaciones, éstas no cumplieran o no satisfagan tanto a la categoría a la que postulan y/o los criterios de selección.

Las decisiones del Jurado serán tomadas en función a los elementos comprendidos para cada categoría y los criterios establecidos en la presente **Información General** y en el [Formato de Postulación on-line](#). Asimismo, sus deliberaciones son de carácter confidencial e inapelable. Solamente se premiará a una experiencia por cada categoría y la decisión tiene un carácter inapelable.

Corresponderá al Jurado Evaluador la declaración de **menciones especiales** en caso de aquellas postulaciones que tengan un especial potencial o componente a ser reconocidos como tales. Estas **menciones especiales** solo se otorgan en caso de aquellas experiencias innovadoras que no hayan designadas como ganadoras en la categoría en la que postulan, respectivamente.

### ¿Quiénes integran el Jurado Evaluador?

El Jurado Evaluador está presidido por el Secretario de Asuntos Hemisféricos de la OEA, la Directora del Departamento para la Gestión Pública Efectiva y lo componen distinguidas personalidades, académicos y personal de instituciones y universidades de renombre internacional y reconocida trayectoria en temas de gestión pública.

El Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) hará las veces de Secretaría Técnica facilitando el desarrollo propio de sus actividades y del Jurado.

### Acompañamiento

El Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) ofrecerá acompañamiento y asistencia a las personas que participen, a través de la postulación de sus experiencias innovadoras, en la convocatoria del **Premio Interamericano a la Innovación en la Gestión Pública Efectiva**. Estas actividades están relacionadas con la absolución de consultas, comentarios respecto al proceso de postulación y preguntas en base al Premio, en sí mismo.


### Cómo postular?

Para postular una experiencia innovadora, se ha de seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a la página Web del **PIGEP 2020**, y seleccionar la opción [Formulario de Postulación Online](#)
- Seguidamente, seleccionar la segunda opción "Check if you have no code", luego dar clic en la opción "submit".
- Al ingresar, se le generará un código de color rojo, a efectos de que pueda conservarlo en caso la ficha de postulación sea llenada parcialmente. En ese sentido, al ingresar al Formulario nuevamente, seleccionar la opción "Anonymus Login Code" e ingresar el código que se le asignó anteriormente.



- **No se aceptarán copias físicas de las postulaciones.** En ese sentido, se encuentra habilitada la opción para anexar documentos (al final del Formulario de Postulación online). El número de máximo de documentos a anexar es 3. Cada documento deberá tener como máximo 3 MB.
- Para anexar un documento, seleccionar la opción "browse", elegir el documento que se considere y, seguidamente, dar clic en la opción "upload" para guardar el documento exitosamente.



En el siguiente esquema, se encuentra el Formulario de Postulación disponible on-line: [http://www.oas.org/forms/TakeSurvey.aspx?SurveyID=PIGEP\\_2020](http://www.oas.org/forms/TakeSurvey.aspx?SurveyID=PIGEP_2020); que comprende una serie de preguntas acordes con los criterios de postulación exigidos en esta VIII Edición del Premio Interamericano 2020

## FORMULARIO DE POSTULACIÓN

**“Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva-2020”**  
(Todos los campos en \* son obligatorios)

### I. Información General \*

Estado miembro Postulante

- Selecciones un país -

Institución Pública Postulante

Nombre de la Experiencia Innovadora:

Tiempo de implementación:

Nota: no se considera el tiempo de diseño y elaboración de la experiencia, así como el tiempo que fue necesario para la búsqueda de recursos si es aplicable.

Categoría a la que postula:

- Seleccione una Categoría -

### II. Información Institucional \*

Nombre de la Entidad Postulante:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Página Web:

Correo electrónico:

#### Nivel administrativo de la entidad

Nivel Nacional

Nivel Estadual - regional

Nivel Local

Otro - explique


- Seleccione un nivel -

#### Naturaleza administrativa

Poder del Estado

Ministerio, Secretaría

- Selecciones una opción -



Órgano Autónomo  
Agencia especializada  
Empresa Pública

Otro - explique

#### **IV. Información de la Experiencia Innovadora \***

##### **1. Resumen ejecutivo**

En esta sección se pide exponer en detalle la experiencia innovadora presentada. Por favor facilite información que corrobore y dé más elementos sobre la iniciativa **(500 palabras como máximo)**:

##### **2. Antecedentes**

Describa la situación inicial que se pretendió fortalecer y/o mejorar, o el problema que se busco solucionar, existente antes de la implementación de la experiencia innovadora:

##### **3. Vinculación de la Experiencia Innovadora con la Categoría seleccionada**

Por favor, exponga la relación existente entre la experiencia innovadora y la categoría seleccionada en forma breve y concisa.



#### 4. Vinculación de la Experiencia Innovadora con los criterios de evaluación

**a. Singularidad.-** Está relacionado con la creación de iniciativas que tengan **carácter inédito** dentro de la administración pública. A través de este criterio, se busca conocer cómo se ideó la experiencia innovadora, cuáles son los antecedentes que presenta y qué características propias comprende, que la hacen única.

Precise la siguiente información (**300 palabras como máximo para cada respuesta**):

¿Quién, cuándo, y cómo se ha originado la experiencia innovadora? Por ejemplo:

- Informe de consultoría
- Propuesta política
- Funcionarios de la misma entidad

Existencia de experiencias similares a nivel internacional, nacional y/o local que han inspirado, informado y/o contribuido para la experiencia postulante

Explicación de por qué la experiencia es **INNOVADORA**

**b. Incidencia Ciudadana** - Implica demostrar que la implementación de la experiencia innovadora repercute en un **mayor beneficio a la ciudadanía** (por ejemplo: menores tiempos de espera, información en lenguaje claro, procesos simplificados, etc.).

Precise la siguiente información: (**300 palabras para cada respuesta**)

Caracterización de la población-meta & tamaño del grupo de personas beneficiarias

Metas/Indicadores de Cobertura

Metas/Indicadores de Resultados



Metas/Indicadores de Impacto

Herramientas, metodologías y técnicas que a bien se consideren para medir los resultados y el impacto de la experiencia innovadora en función de sus objetivos y metas propuestos Por ejemplo:

- Encuestas de opinión (*surveys*)
- Experimentos de campo (*field experiments*).
- Experimentos naturales (*natural experiments*) y/o RCTs (randomized controled trials), entre otros.

**c. Replicabilidad.-** Se refiere a las **condiciones de transferibilidad y replicabilidad de la práctica innovadora en otros países de las Américas**. Para tal efecto deberían ser valorados la posibilidad de adaptación de los procesos administrativos a otros contextos institucionales, accesibilidad de la financiación, condicionamientos políticos, sociales y culturales de la organización y del entorno, etc.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

Complejidad operacional durante la implementación de la práctica en su país/organización

Grado de sensibilidad política o necesidad de obtener apoyo de autoridad política en su país/organización

Factores críticos de éxito (FCE) en su país/organización

Cambios en el ordenamiento legal que fueron necesarios en su país/organización

Grado de coordinación interinstitucional requerido en su país/organización

Recursos humanos y financieros requeridos vs. obtenidos en su país/organización



**d. Eficiencia.-** Se refiere a la capacidad de la administración pública para **ordenar sus procesos de tal forma que estos optimicen sus recursos (financieros, humanos, logísticos, etc.)** y a su vez generen mayores y mejores resultados.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

Costo total de la práctica (estimación en USD/año fiscal)

Costo-por-persona -beneficiaria (en USD/año fiscal)

Indicador de costo-beneficio (si posible, comparados con experiencias similares o prácticas alternativas)

Número total y porcentual de personal involucrado en la gestión de la práctica innovadora.

**e. Sustentabilidad** - Implica el nivel de **permanencia, resiliencia y enraizamiento de la experiencia** que la haga capaz de mantenerse en el tiempo, resistir a los cambios políticos de la administración, cambios institucionales y organizativos, financiamiento, grado de compromiso de las autoridades y personal gubernamental, etc.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

Tiempo de vigencia legal

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad política (en número de ciclos y/o años superados)

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad administrativa (en número de ciclos y/o años superados)

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios ocurridos en las fuentes de financiación y presupuesto





Porcentaje total de las fuentes de financiación provenientes de la cooperación internacional

Número de donantes/cooperantes (en último los últimos 2-3 años fiscales)

Nivel del reconocimiento legal de la práctica (por ejemplo: ley ordinaria, documento de política, portaría, reglamento, protocolo internacional).

**f. Perspectiva de Género, Diversidad y Derechos Humanos.** Consiste en determinar cómo la iniciativa sometida a concurso promueve mejoras en las condiciones de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, en su diversidad, en las dimensiones de acceso, trato, oportunidades, calidad, diferenciación de prestaciones de los servicios públicos, etc. Asimismo, se toma en consideración la dimensión de género dentro de la institución que implementa la experiencia innovadora.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

¿Se ha tomado en cuenta los principios de Igualdad y No Discriminación en la iniciativa? ¿Se ha tomado en cuenta la perspectiva de género? ¿En qué etapa/s del proceso (Diseño, implementación, etc)? Especificar cómo.

¿Se ha mantenido algún tipo de coordinación con el Mecanismo Nacional de la Mujer (Ministerio de la Mujer o equivalente) de su país, en sus esfuerzos para avanzar un enfoque de igualdad de género y de derechos en la iniciativa?

¿Cuenta la experiencia innovadora con estrategias explícitas/institucionalizadas de acción afirmativa con las personas beneficiarias atendiendo las diferencias basadas en género u otras variables (raza, etnia, personas con discapacidad, nivel socioeconómico, etc.)?

Por ejemplo: servicios diferenciados, horarios especiales para madres o padres de familia, poblaciones alejadas, entre otros. Señale cifras por favor.



¿Cuántos hombres y cuántas mujeres trabajan en la iniciativa? Indicar qué porcentaje de mujeres y de hombres ocupan los cargos directivos en la iniciativa ¿Existe algún mecanismo de selección y contratación específico o medida de acción afirmativa, como cuotas? De ser el caso, señale cifras por favor.

**g. Incidencia Ciudadana.** Se refiere en demostrar y especificar el tipo, mecanismos y frecuencia **de involucramiento de la ciudadanía** en las diferentes etapas de la experiencia innovadora (sea a través de su diseño, planificación, implementación, evaluación y/o monitoreo), con el propósito de que ésta cumpla con los objetivos institucionales trazados y, al mismo tiempo, estén en concordancia con las prioridades ciudadanas.

*Información:* la información pública es brindada a la ciudadanía por mecanismos de difusión (por ejemplo: informes, reportes, comunicados, portales de transparencia y similares.

*Consulta:* la información pública objetiva y balanceada así como la toma de decisiones adoptadas, han tomado en consideración aportes y análisis brindados desde la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de escucha (por ejemplo: encuestas, audiencias públicas, redes sociales, *chatbots* y similares)

*Co-diseño:* los problemas y soluciones adoptadas denotan un involucramiento constante y directo con la ciudadanía en general, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de diseño colaborativo (por ejemplo: pruebas de concepto, prototipaje, ensayos de validación, laboratorios de innovación y similares)



*Colaboración:* la identificación de los problemas y la entrega de soluciones han sido realizados a través de una colaboración permanente y estrecha con miembros de organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismo de implementación colaborativa (por ejemplo: participación de líderes de la comunidad de personas beneficiarias en la entrega “al final de la línea” (“last mile delivery”) de la práctica innovadora.

